

Doctora  
**FABIOLA MARQUEZ GRISALES**  
Presidenta  
Consejo Nacional Electoral

**Asunto:** Oficio de inhabilidades e incompatibilidades, contrato Orden de Compra No. 116436.

Respetada Dra. Fabiola:

En mi calidad de supervisor del contrato con Orden de Compra No. 116436, suscrito entre el Consejo Nacional Electoral y CAMERFIRMA COLOMBIA SAS, cuyo objeto consiste en *“Adquisición de Certificados Digitales Centralizados de Función Pública con destino a los funcionarios que lo requieren para realizar las transacciones diarias, inherentes a la ejecución del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación”*, declaro bajo la gravedad de juramento que, NO estoy incurso dentro de las causales de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos o conflicto de intereses respecto del contratista, de conformidad con las disposiciones legales.

Cordialmente,

**CARLOS ROBERTO CARDONA HERNÁNDEZ**  
Asesor 1020 03  
Dirección de Gestión Corporativa  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE